



Rad. No. 990013189001-2021-00079-00
Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Hernando Castañeda Benavides
Demandado: Luis Enrique Olarte Mateus

Informe Secretarial: 26 de Abril de 2023- Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con solicitud del extremo demandante, renuncia y otorgamiento de poder por el extremo demandado y solicitud de aplazamiento de la diligencia prevista para el día de hoy, a lo cual, se informa que el servicio de internet presenta intermitencia. Provea

CLARA INES ARDILA GUERRERO

Secretaria Ad Hoc

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, once de mayo de dos mil veintitrés

De la solicitud que eleva el demandante HERNANDO CASTAÑEDA BENAVIDES, en cuanto a que se permita su comparecencia de manera virtual a las diligencias, el Despacho debe resaltar que los medios electrónicos, siempre se han puesto a disposición de las partes, de tal manera que por secretaria se remite con antelación y en debida forma el link de acceso a las audiencias a realizarse en este y cada uno de los procesos judiciales, en consecuencia, por secretaria remítase los links de acceso al expediente a las partes interesadas, así como el link del canal donde se surten las notificaciones, traslados y demás actuaciones procesales, a efectos de que los sujetos procesales estén al tanto del presente trámite.

Del memorial suscrito por el abogado CLIMACO ANTONIO FORERO SOLORZANO, mediante el cual renuncia al poder conferido por el demandado LUIS ENRIQUE OLARTE MATEUS, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, y en su lugar se le reconoce personería jurídica al Abogado LUIS ERNESTO SOTO ARIZA como apoderado del extremo demandado, en la forma, terminos y para los efectos del poder conferido.

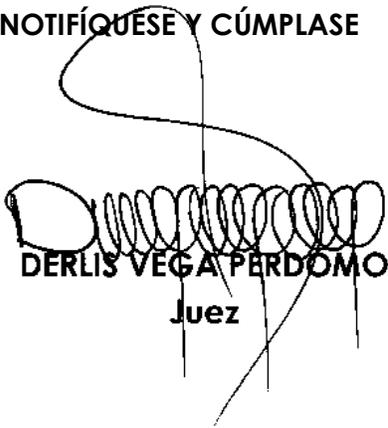


Finalmente, en atención a la solicitud de aplazamiento del abogado LUIS ERNESTO SOTO ARIZA remitida el día previsto para la realización de la audiencia de la audiencia 26 de abril de 2023, quien refiere desconocer las actuaciones del proceso debido a su reciente mandato conferido, en consecuencia, y en atención a que de igual forma se presentó intermitencia del servicio de internet en la fecha fijada, lo cual imposibilitó constituirse en audiencia, el Despacho fijara nueva fecha para la audiencia de que trata el Artículo 80 C.P.T., se fija la hora 4:00 p.m. del día 29 del mes de agosto de 2023, a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias, y así mismo, será remitido previamente a su instalación a los correos electrónicos de los sujetos procesales.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
12 MAY 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	008
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA AD HOC